

Proponen al CNE crear comisión que audite voto de venezolanos en el exterior

Personal técnico y jubilado del Consejo Nacional Electoral (CNE), agrupados en el Voluntariado Técnico Electoral (VOTE), entregaron al ente rector una propuesta cuyo objetivo es reglamentar y garantizar el registro y actualización de datos en el Registro Electoral (RE) y el ejercicio del voto a los venezolanos en el exterior.

VOTE aseveró que su propuesta se fundamenta en las normativas legales electorales que regulan a todos los procesos en la nación, los cuales exigen que todas las distintas fases se deben realizar de manera automatizada.

La propuesta, suscrita por el expresidente del CNE Andrés Caleca, el exrector principal Ildemaro Martínez y el exconsultor jurídico Celiz Mendoza, establece en su artículo dos que «para inscribirse y actualizarse en el registro electoral el ciudadano debe tener la condición de elector, cualidad esta necesaria para el ejercicio del sufragio. El Consejo Nacional Electoral deberá efectuar una campaña informativa y motivacional para que los ciudadanos acudan a inscribirse o se actualicen utilizando para ello la tecnología o el sistema automatizado implementado como el más idóneo para el organismo electoral».

El artículo tres de la iniciativa, en tanto, establece que el ente comicial deberá designar una comisión especial adscrita a la comisión de registro civil y electoral a fin de atender las solicitudes que los ciudadanos en el exterior requieran, previa verificación de los requisitos para la inscripción actualización y depuración de los electores.

El articulado, de entrar en vigencia, ordenará establecer un sistema automatizado de fácil acceso para hacer efectivo el registro de su solicitud, tomándose en cuenta que los datos requeridos para la inscripción y actualización se podrán suministrar a través de la plataforma tecnológica diseñada para tal fin en el sitio web oficial del consejo Nacional Electoral.

CNE sin excusas

Consultado sobre el tema el expresidente del CNE Andrés Caleca explica a TalCual que la razón que los impulsó a presentar la propuesta de reglamento tiene que ver con la magnitud que ha

alcanzado el problema de la diáspora venezolana. Recordó que en la constitución de 1999 fue atendido este inconveniente, cuando apenas se hablaba de poco más de cien mil ciudadanos radicados fuera de territorio nacional.

«Era un problema menor», enfatiza Caleca en entrevista telefónica, al mismo tiempo que destaca que se le dio derecho a participar solo en las presidenciales. «Más adelante debe extender a otros procesos», añade.

El exrector del CNE sostiene que la migración venezolana en la actualidad electoralmente hablando es un problema gigante. Basándose en cifras de las agencias de la Organización de las Naciones Unidas apunta que son unos siete millones de venezolanos los que están en el exterior, en resumidas cuentas el número equivale a cerca de 20% del padrón electoral.

«El CNE no se puede hacer la vista gorda. Es un problema que hay que afrontar. En las anteriores elecciones no se afrontó, ahora hay tiempo de hacerlo. Lo hemos venido planteando desde hace más de un año. Hemos tenido respuestas insólitas como que un rector nos dijo que eso era imposible», expone.

En el instrumento presentado por VOTE se propone también la elaboración de un listado de electores que formarán la data preliminar y posteriormente la definitiva de todos los que tienen derecho a sufragar en las elecciones que se realicen en la nación.

Caleca, en esta misma línea, hace énfasis en la creación del sistema automatizado. Es enfático en asegurar que nada de lo expuesto en la propuesta es imposible. Del mismo modo, recalca que el Estado está obligado a hacer posible el sufragio de los venezolanos en el exterior.

El exrector afirma que la Constitución obliga al Estado a garantizar que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto y en este caso, argumenta, el CNE se estableció para que facilite las elecciones. Subraya que si eso no se ha hecho hasta ahora es por falta de voluntad política.

Estado tiene plataformas para regular y controlar

Entre los principales hits que ataja el proyecto es el del problema de la suscripción del registro electoral. Andrés Caleca pone como ejemplo «dos caras de la moneda»: la primera podría decirse que son los casos de las personas que cumplieron 18 años ahora y deben agregarse al RE y la de los casos de las demás personas que deben demostrar que se mudaron. Para ambos

contextos se plantea crear una comisión especial de registro para venezolanos en el exterior.

El otro escenario que detalla Caleca y que atiende en el proyecto de reglamento es sobre el mero ejercicio de la votación de los ciudadanos radicados fuera de Venezuela. En este caso, se impulsa la creación de una comisión que se encargue de auditar el sufragio de los connacionales en el exterior.

A su juicio, el tema de los consulados o la falta de relaciones bilaterales no debe ponerse como excusa. Destaca que el proceso requiere de un software. Asegura esto no es una fantasía, pues ya el gobierno de Maduro hace uso de plataformas con las que hasta raciona la gasolina.

«Quieren vender que es imposible por el tema de las relaciones o la falta de oficinas en otros países, pero es como si dijeran que a partir del 2024 todo el mundo tiene que votar en las oficinas principales del CNE, así como quieren hacer con los ciudadanos en el exterior, que si no hay consulado no hay voto», apunta. Asimismo, reitera que el ente está obligado a establecer mecanismos para garantizar que los ciudadanos sufraguen desde donde estén.

Reducción paulatina del RE

Desde otras plataformas como la asociación civil Súmate se ha denunciado la necesidad de que el RE sea actualizado. La organización ha recordado en el avanzar de este año que son más de 10 millones de venezolanos los que requerirían inscribirse o actualizar sus datos de residencia y centro de votación dentro y fuera del país, desde el 20 de abril de 2022 hasta diciembre de 2024, fecha en la cual debería realizarse las próximas elecciones.

Súmate ha aseverado que al menos en el primer semestre del año en CNE no cumplió con su obligación de actualizar el Registro Electoral. Una evidencia de ello, destaca, son sus últimos tres cortes del RE, en los que se evidenció que el número de electores ha disminuido paulatinamente.

Según la información oficial del CNE la reducción del número de electores entre el corte al 15 de julio de 2021 y el del 31 de enero de 2022 fue de 38.424 (22 en el exterior, 38 mil 35 venezolanos y 337 extranjeros dentro del país) y entre el corte al 31 de enero de 2022 al corte del 30 de abril de 2022, la disminución del número de electores fue de 15.935 (18 en el exterior, 15 mil 811 venezolanos y 106 extranjeros dentro del país).

Con información de TalCual